

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	148 MINISTERIO DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR
Unid. Desc:	0000	015	05	2023
				No. Original
				2761
				2754
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		MD-DPI-2023-0185-MEM
				No. Expediente
				2064

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0802310599	SAAVEDRA CEVALLOS JORGE LUIS				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	80.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										80.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										80.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										80.00

SON: OCHENTA DOLARES

DESCRIPCION: SAAVEDRA CEVALLOS JORGE LUIS.- PAGO DE VIATICOS AL INTERIOR DEL 08 AL 09 DE MARZO 2023 A LA CIUDAD DE QUITO COMISION PARA ASISTIR A LA CAPACITACION DE TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO "SAN RAFAEL".

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 15/05/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	148 MINISTERIO DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	015	05	2023	2761 2754
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		MD-DPI-2023-0185-MEM 2064	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0802310599 SAAVEDRA CEVALLOS JORGE LUIS					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 15/05/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

DEV 2761

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	148 MINISTERIO DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdic		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	015	05	2023	2754 2754
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		MD-DPI-2023-0185-MEM	
					No. Expediente
					2064

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0802310599	SAAVEDRA CEVALLOS JORGE LUIS				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	80.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										80.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										80.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										80.00

SON: OCHENTA DOLARES

DESCRIPCION: SAAVEDRA CEVALLOS JORGE LUIS.- PAGO DE VIATICOS AL INTERIOR DEL 08 AL 09 DE MARZO 2023 A LA CIUDAD DE QUITO POR COMISION PARA ASISTIR A LA CAPACITACION DE TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO "SAN RAFAEL".

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Funcionario Responsable	Director Financiero
FECHA:	15/05/2023	

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	148 MINISTERIO DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	015	05	2023	2754
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		2064	
		No.		MD-DPI-2023-0185-MEM	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación			0
Beneficiario:	0802310599	SAAVEDRA CEVALLOS JORGE LUIS			

DEDUCCIONES

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 15/05/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



Ministerio del Deporte
Ecuador

Ministerio del Deporte

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
NRO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 01-JLSC-DAID-2023				FECHA DE ELABORACIÓN DE SOLICITUD: 06-03-2023			
VIATICOS	X	MOVILIZACIONES	X	SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES							
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: JORGE LUIS SAAVEDRA CEVALLOS				PUESTO QUE OCUPA: ADMINISTRADOR DEL COMPLEJO DEPORTIVO SAN RAFAEL			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: QUITO - PICHINCHA				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS			
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)			
08-03-2023	10H00		09-03-2023	16H00			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:							
• JORGE LUIS SAAVEDRA CEVALLOS							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: Mediante Memorando Nro. MD-DAID-2023-0355-MEM, de 06 de marzo de 2023, se me convoca a una reunión de trabajo para el día jueves 9 de marzo de 2023 a las 11H00 en la Coordinación de Administración e Infraestructura, con el objeto de realizar la capacitación de los temas inherentes al cargo y demás temas relacionadas.							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
TERRESTRE	PARTICULAR	Esmeraldas - Quito	08-03-2023	10H00	08-03-2023	14H00	
TERRESTRE	PARTICULAR	Quito - Esmeraldas	09-03-2023	11H00	09-03-2023	16H00	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO: BANCO INTERNACIONAL			TIPO DE CUENTA: AHORROS		NO. DE CUENTA: 8080081		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
Elaborado por: Jorge Luis Saavedra Cevallos Cargo: Administrador del Complejo Deportivo San Rafael C.I.: 0802310599				Aprobado por: Ing. Sonia Vásquez Cargo: Directora de Administración de Instalaciones Deportivas Encargada			
FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO				NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.			
				<ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. 			
"AUTORIZADO FIN DE SEMANA Y/O FERIADO"				Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su delegado. V.23			
Autorizado por: Ing. Sonia Vásquez Cargo: Directora de Administración de Instalaciones Deportivas Encargada							

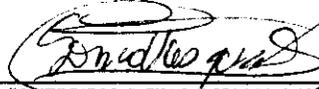
08 de marzo de 2023

RECEPCIONADO EN LA
ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
RECEPCIONADO EN LA
04 MAYO 2023 11:10
ANEJOS: 10/10/23 + cn + one
NOMBRE: [Signature]
REGISTRO: [Signature]

Gobierno Juntos del Encuentro | lo logramos



Ministerio del Deporte

Elaborado por: JORGE LUIS SAAVEDRA CEVALLOS Cargo: ADMINISTRADOR DEL COMPLEJO DEPORTIVO SAN RAFAEL C.I.: 0802310599		deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su delegado. V.23	
FIRMAS DE APROBACIÓN			
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO		FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO	
			
Aprobado por: SONIA VASQUEZ Cargo: DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS ENCARGADA		"AUTORIZADO FIN DE SEMANA Y/O FERIADO" Autorizado por: SONIA VASQUEZ Cargo: DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS ENCARGADA	

Memorando Nro. MD-DAID-2023-0359-MEM

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

PARA: Sr. Jorge Luis Saavedra Cevallos
Administrador del Complejo Deportivo San Rafael

ASUNTO: Alcance a Memorado Nro. MD-DAID-2023-0355-MEM - convocatoria a reunión de trabajo

De mi consideración:

En alcance a Memorando Nro. MD-DAID-2023-0355-MEM, mediante el cual se convoca a reunión de trabajo para el 09 de marzo del presente año, se informa a usted que con el propósito de que pueda evidenciar la operación del Centro Activo realizando un recorrido que permita reforzar el conocimiento sobre la administración e instalaciones de matriz, se convoca a una reunión previa a la capacitación para el día miércoles 08 de marzo de 2023 a las 15H00 a desarrollarse en el Centro Activo Matriz - Quito

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Sonia Lizeth Vásquez Chiluisa

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS ENCARGADA

Referencias:

- MD-DAID-2023-0355-MEM

Copia:

Sra. Lcda. Flerida Yasmina Zambrano Alcivar
Entrenadora Deportiva - Servidor Público 3

Sra. Lcda. Jennifer Nicole Estupiñan Martínez
Coordinadora Zonal 1

Sra. Nicole Alejandra García Reyes
Recaudador/a de Centro Activo-spa4

ng



SONIA LIZETH
VASQUEZ CHILUISA

Ministerio del Deporte

Dirección: Av. Gaspar de Villarroel y 6 de diciembre

Código Postal: 170100 - Quito - Alameda

Teléfono: 930 01 3342111 www.deporte.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quijux



Ministerio del Deporte

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Comparecen a la celebración del presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, por una parte, el Mgs. Carlos Efraim Caicedo Valladares, Coordinador General Administrativo Financiero, en calidad de delegado de la Máxima Autoridad del Ministerio del Deporte, conforme lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 0010 de 21 de enero de 2022, con el cual se expide la "Delegación de Competencias, Facultades y Atribuciones del Ministerio del Deporte", a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le denominará el **CONTRATANTE** o **MINISTERIO**, y, por otra parte, el **ING. SAAVEDRA CEVALLOS JORGE LUIS** con **C.I 0802310599**, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le denominará **EL PROFESIONAL**.

Los intervinientes son hábiles para contratar y obligarse y deciden suscribir el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales en forma libre y voluntaria, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

- a) Mediante memorando Nro. MD-CAID-2023-0032-MEM, de 27 de enero de 2023, la Coordinadora de Administración e Infraestructura Deportiva, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero: "() en calidad de delegado de la Máxima Autoridad autorizar a quien corresponda se realicen las gestiones necesarias a fin de contratar un administrador del Complejo Deportivo "San Rafael" lo cual permitira dar cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, calidad, coordinación, planificación, transparencia y responsabilidad que rigen al sector público, para lo cual se adjunta Términos de Referencia, certificación POA y certificación presupuestaria "
- b) Mediante comentario en Hoja de Ruta de 27 de enero de 2023 del memorando Nro. MD-CAID-2023-0032-MEM el Coordinador General Administrativo Financiero, dispuso a la Directora de Administración del Talento Humano: "() AUTORIZADO Favor proceder con el respectivo acto administrativo correspondiente observando los procedimientos administrativos y legales vigentes y señalados en los instrumentos jurídicos debidamente formalizados
- c) Al respecto es importante precisar que mediante Memorando Nro. MD-DPI-2023-0133-MEM de 26 de enero de 2023, el Director de Planificación e Inversión emitió la Certificación POA 2023, Código del Plan Proyecto PP 12 Código/ítem DAID 022, ítem presupuestario 530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios por un monto de \$ 6.516,00.
- d) Así mismo, a través de Memorando Nro. MD-DF-2023-0100-MEM de 30 de enero de 2023, el Director Financiero puso en conocimiento de la Directora de Administración de Instalaciones Deportivas Encargada "() En atención al memorando Nro. MD-DAID-2023-0139-MEM, de fecha 26 de enero de 2023, mediante el cual solicita la certificación presupuestaria para la "Contratación de administrador del Complejo Deportivo San Rafael -2023", al respecto adjunto la certificación presupuestaria No. 124, por el valor de \$6.516,00 (Seis mil quinientos dieciséis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), de acuerdo a su requerimiento SIN IVA.
- e) A través de resultado del Proceso de Selección de Personal No. MD-DATH-DO-2023-025 de 14 de febrero de 2023, el equipo de Desarrollo Organizacional de la Dirección de Administración del Talento Humano efectuó "() Por lo expuesto, basados en el "Proceso de contratación de personal (nombramientos provisionales y contratos ocasionales, servicios profesionales y código de trabajo)" de la Dirección de Administración del Talento Humano se inicia el proceso de selección para la contratación de un (1) Administrador de "Complejo Deportivo San Rafael", para la Dirección de Administración de Instalaciones Deportivas, a través de la modalidad de Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales.

CUMPLIMIENTO DE PERFIL REQUERIDO DE LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA

Cargo	Cumplimiento del perfil		Especificación de la Experiencia
	Instrucción Formal	Años de Experiencia	
Administrador de Instalaciones Deportivas	Título técnico superior registrado en la SENESCYT en: Administración de Instalaciones Deportivas y Recreación (5 años)	5 años	Experiencia en el desempeño de funciones administrativas, de gestión y de supervisión en el sector público y privado.
Administrador de Instalaciones Deportivas	Título tecnológico superior registrado en la SENESCYT en: Administración de Instalaciones Deportivas y Recreación (4 años)	4 años	Experiencia en el desempeño de funciones administrativas, de gestión y de supervisión en el sector público y privado.
Administrador de Instalaciones Deportivas	Título profesional de tercer nivel registrado en la SENESCYT en: Administración de Instalaciones Deportivas y Recreación (2 años)	2 años	Experiencia en el desempeño de funciones administrativas, de gestión y de supervisión en el sector público y privado.
Administrador de Instalaciones Deportivas	Título profesional de tercer nivel registrado en la SENESCYT en: Administración de Instalaciones Deportivas y Recreación (1 año)	1 año	Experiencia en el desempeño de funciones administrativas, de gestión y de supervisión en el sector público y privado.

De acuerdo al análisis antes detallado el Ing. Saavedra Cevallos Jorge Luis cumple con el perfil requerido para el servicio como Administrador de "Complejo Deportivo San Rafael" de acuerdo a los términos de referencia establecidos por la Unidad Requiriente, ante lo cual se brinda la autorización respectiva por parte de la Dirección de Administración de Instalaciones Deportivas

En la página del Ministerio de Trabajo, se constató que el Ing. Saavedra Cevallos Jorge Luis NO posee impedimento legal a la fecha para ejercer el cargo público, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Servicio Público.

- f) Mediante Memorando Nro. MD-DATH-2023-0140-MEM de 14 de febrero de 2023, la Directora de Administración del Talento Humano solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero: "() se recomienda se proceda

Ministerio del Deporte

Directorat: Av. Gaspar de Villalba #10-122 y 6 de Diciembre
 Ciudad: Quito
 Teléfono: (02) 2221111



con la AUTORIZACIÓN correspondiente a fin de efectuar los actos administrativos respectivos para vincular al personal mediante contratos civiles de servicios profesionales conforme la información detallada, a partir del 15 de febrero de 2023

- g) Mediante comentario en Hoja de Ruta de 14 de febrero de 2023 del Memorando Nro. MD-DATH-2023-0140-MFM, el Coordinador General Administrativo Financiero dispuso a la Directora de Administración del Talento Humano: "(...) AUTORIZADO Favor proceder con el respectivo acto administrativo correspondiente observando los procedimientos administrativos y legales vigentes y señalados en los instrumentos jurídicos debidamente formalizados"
- h) Mediante Informe Técnico Nro. MD-DATH-2023-043 de 15 de febrero de 2023, la Dirección de Administración del Talento Humano emite **INFORME FAVORABLE** para la contratación bajo la modalidad de Contrato Civil de Servicios Profesionales, para la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS** mismo que no genera estabilidad laboral ni derecho adquirido, pudiendo darse por terminado en cualquier momento, a favor del **ING. SAAVEDRA CEVALLOS JORGE LUIS** como **ADMINISTRADOR DE COMPLEJO DEPORTIVO DE SAN RAFAEL**, percibiendo honorarios profesionales mensuales por el valor de \$1 086,00 (Un mil ochenta y seis, con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

SEGUNDA. - BASE LEGAL:

- a) La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 225, establece, los organismos y dependencias que corresponden al sector público.
- b) El artículo 229, ibidem determina que serán servidoras y servidores públicos, todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.
- c) El **Art. 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público**, dispone lo siguiente: "**De los contratos civiles de servicios.-** La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATII justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, fuere insuficiente el mismo o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados, que existan recursos económicos disponibles en una partida para tales efectos, que no implique aumento en la masa salarial aprobada, y que cumpla con los perfiles establecidos para los puestos institucionales y genéricos correspondientes. Estos contratos se suscribirán para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales y se pagarán mediante honorarios mensualizados

Las personas a contratarse bajo esta modalidad no deberán tener inhabilidades, prohibiciones e impedimentos establecidos para las y los servidores públicos. Tratándose de personas que hayan recibido indemnización o compensación económica por compra de renuncia, retiro voluntario, venta de renuncia u otras figuras similares, no constituirá impedimento para suscribir un contrato civil de servicios, conforme lo establece la LOSEP y este Reglamento General

Las personas extranjeras, podrán prestar sus servicios al Estado Ecuatoriano, mediante la suscripción de contratos civiles de servicios profesionales o de servicios técnicos especializados para lo cual se estará a lo que establece para estas personas en la LOSEP, en este Reglamento General y las normas legales aplicables

TERCERA. - OBJETO DEL CONTRATO:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, el Ministerio del Deporte contrata bajo la modalidad de Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales al **ING. SAAVEDRA CEVALLOS JORGE LUIS** como **ADMINISTRADOR DE COMPLEJO DEPORTIVO DE SAN RAFAEL**, quien por su parte se compromete a prestar sus servicios en la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS** del Ministerio del Deporte

EL PROFESIONAL dará cumplimiento conforme lo establecido en el numeral **CUARTO** del presente contrato.

Para la ejecución de las referidas actividades, deberá considerar las directrices emitidas por el Administrador del Contrato.

CUARTA. - DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES-PRODUCTOS:

EL PROFESIONAL, se compromete a entregar los productos detallados a continuación que se originen de las actividades correspondientes como **ADMINISTRADOR DE "COMPLEJO DEPORTIVO DE SAN RAFAEL"** de la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS** del Ministerio del Deporte; observando las directrices del Administrador del Contrato.

Actividades:

- Examina el estado de las instalaciones deportivas y elabora informes de necesidades de mantenimiento cuando evidencie su necesidad
- Realiza la recepción técnica de los contratos relacionados a la administración y mantenimiento de las instalaciones (seguridad y limpieza), del Complejo Deportivo San Rafael.
- Elabora informes para la necesidad de procesos de mantenimiento, limpieza y seguridad, cuando así le sea solicitado

Ministerio del Deporte

Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E10 122 y 6 de Diciembre
Código postal: 170101
Teléfono: (593) 2251 2000
www.ministeriodeldeporte.gob.ec



Ministerio del Deporte
Ecuador

- Elabora el registro de reservaciones de los escenarios del Complejo Deportivo de San Rafael y vigila el cumplimiento de horarios, uso de espacios deportivos
- Realiza un análisis de ingresos de usuarios e incorpora dicha información en los informes mensuales de gestión.
- Seguimiento y verificación al cumplimiento del Plan Anual de Mantenimiento
- Gestionar las demás atribuciones, tareas y responsabilidades que le sean asignadas por la Dirección de Administración de Instalaciones Deportivas

Productos:

El profesional contratado como administrador de Complejo Deportivo San Rafael, deberá entregar, mensualmente, los siguientes productos

- Informe de gestión relacionado a la administración del Complejo Deportivo San Rafael
- Informe de recepción técnica del servicio de limpieza
- Informe de recepción técnica del servicio de seguridad.
- Informe de seguimiento a los mantenimientos realizados en el Complejo Deportivo San Rafael

Cabe indicar que la entrega de los productos será de acuerdo a la temporalidad antes descritas, sin embargo, Las fechas de entrega será notificadas oportunamente mediante Quipux al administrador de Complejo Deportivo San Rafael.

QUINTA. - HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:

El Ministerio del Deporte, pagará al **PROFESIONAL** por concepto de honorario mensual la suma de \$1.086,00 (UN MIL OCHENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA.

Este pago por acuerdo de las partes se realizará de manera mensual, una vez que **EL PROFESIONAL** entregue los productos detallados en la cláusula cuarta del presente contrato.

El honorario está sujeto a las retenciones legales que correspondan de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, así como Decretos o Resoluciones que emita la Autoridad Competente en materia tributaria, aplicable a este caso

SEXTA. - PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR:

EL MINISTERIO DEL DEPORTE, pagará al **PROFESIONAL** conforme lo establecido en la "Norma Técnica de Pago Viáticos a Servidores, Obreros del Sector Público"

Adicionalmente la Institución reconocerá los gastos de movilización, conforme lo establecido en el artículo 5 de la normativa legal citada en el párrafo anterior.

SÉPTIMA. - PROHIBICIÓN DE DELEGAR:

EL PROFESIONAL queda expresamente impedido a delegar las obligaciones que asume en virtud del presente contrato

No se entenderá delegación las consultas, apoyos técnicos o requerimientos de orden profesional o científico que **EL PROFESIONAL** necesite de otras profesiones, artes o servicios que sean útiles para la complementación o sustentación de sus estudios y análisis.

De existir estas relaciones de **EL PROFESIONAL** con terceros, se deja expresamente prescrito que el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, no se responsabilizará de obligaciones patronales, civiles o de cualquier otro tipo con éstos.

OCTAVA. - SUJECCIÓN:

Este contrato ha sido realizado en base a lo dispuesto en el Art. 1561 del Código Civil y Art. 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público

De manera general el presente contrato se encuentra sujeto a todas las disposiciones contenidas en el Código Civil, siempre y cuando tengan relación con la naturaleza del contrato que es el de prestar servicios para el Sector Público; comprometiéndose **EL PROFESIONAL** a cumplir con eficiencia y responsabilidad la prestación de los servicios profesionales establecidos

NOVENA. -PLAZO:

El presente contrato nace a partir del 15 de febrero de 2023 hasta el 31 de julio de 2023.

El **MINISTERIO DE DEPORTE** acorde con lo prescrito en los artículos 1945, 1561 y siguientes del Código Civil, podrá suspender en cualquier momento el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, sin que esto determine el reconocimiento de valores adicionales a los que **EL PROFESIONAL** hubiere devengado en el tiempo de sus servicios.

Ministerio del Deporte

Edificio: Av. San Juan de Villalba #120 y 6 de Diciembre
Código postal: 170101
Teléfono: 02252 200000



MINISTERIO DEL DEPORTE

DÉCIMA. - RESPONSABILIDADES Y EXCLUSIVIDAD:

EL PROFESIONAL tiene la obligación de presentar las actividades realizadas y productos generados según consta en la cláusula cuarta del presente contrato, previo al pago mensual respectivo, de acuerdo a lo contenido en la cláusula quinta del presente contrato

EL PROFESIONAL se responsabiliza por toda la información contenida en la documentación habilitante entregada al **MINISTERIO DEL DEPORTE** para la suscripción del presente contrato civil. También se compromete a prestar exclusivamente en esta Cartera de Estado los servicios objetos del presente contrato civil.

UNDÉCIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS DOCUMENTOS Y PRODUCTOS:

EL PROFESIONAL declara que conoce y acepta que la información institucional y el producto entregado por él, durante el tiempo de vigencia del presente contrato, son de propiedad intelectual y exclusiva del **MINISTERIO DEL DEPORTE**.

EL PROFESIONAL reconoce su obligación de conservar bajo su responsabilidad, confidencialidad y en buen estado los documentos puestos en su custodia, siendo responsable personal y pecuniariamente de aquellos. El **MINISTERIO DEL DEPORTE** será el único que podrá patentar, publicar, difundir, usar y distribuir dicha información a su nombre por tener la Propiedad Intelectual del mismo.

DUODÉCIMA. - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

El o la titular de la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**, administrará el contrato, quien se encargará de supervisar, evaluar las actividades y aprobar los informes encomendados, así como los productos entregados por **EL PROFESIONAL**, sobre la ejecución de sus servicios en cualquier estado que se encuentren y cuando el **MINISTERIO DEL DEPORTE** lo estime conveniente pudiendo aprobarlos o no.

Si los informes no satisfacen al Administrador de este contrato, solicitará su debido cumplimiento otorgando un plazo de tres días. De no cumplirse esta disposición, el incumplimiento será considerado como causal de terminación anticipada y unilateral.

El **MINISTERIO DEL DEPORTE** por pedido de él o la **DIRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**, en cualquier momento y por necesidad institucional podrá cambiar o designar un nuevo administrador, para lo cual bastará remitir un memorando al **PROFESIONAL** indicando el nuevo administrador, sin necesidad de una modificación al texto contractual

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato podrá darse por terminado por las causales que a continuación se detallan:

- a) Por cumplimiento del plazo;
- b) Por terminación del proyecto
- c) Por acuerdo entre las partes;
- d) Por solicitud voluntaria presentada por **EL PROFESIONAL**
- e) Por incapacidad absoluta y permanente para prestar servicios;
- f) Por incapacidad absoluta y permanente declarada judicialmente;
- g) Por pérdida de los derechos de ciudadanía declarada judicialmente en providencia ejecutoriada;
- h) Por encontrarse inmerso en las prohibiciones para contratar con el Estado;
- i) Por muerte de **EL PROFESIONAL** y;
- j) Por terminación unilateral del contrato por parte de la autoridad nominadora.

EL PROFESIONAL podrá solicitar al **MINISTERIO DEL DEPORTE** la terminación del presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales sin que esto determine el reconocimiento de valores adicionales. **EL PROFESIONAL** deberá entregar al **MINISTERIO DEL DEPORTE**, un informe detallado de su gestión

DÉCIMA CUARTA - RELACIÓN CONTRACTUAL:

La relación contractual que nace entre **EL PROFESIONAL** y el **MINISTERIO DEL DEPORTE** por la prestación de servicios, se regula por los artículos 1941 al 1946, 1561 y siguientes del Código Civil.

EL PROFESIONAL se obliga a prestar sus servicios y conocimientos técnicos, de acuerdo con las necesidades del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, y a lo establecido en el presente contrato civil

DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES:

Los cambios o modificaciones del presente contrato solo podrán realizarse por mutuo acuerdo de las partes, mediante la suscripción de la correspondiente adenda.

Para el efecto será necesario, que se haya solicitado dicha adenda hasta con diez días de anticipación de la fecha de la terminación del contrato; que no se vea afectado el objeto del mismo y que se enmarque en los términos de referencia aprobado. Para lo cual se deberán emitir los informes de viabilidad técnicos y económicos, así como las certificaciones a que hubiere lugar. Dicha adenda formará parte integrante de este contrato.

Ministerio del Deporte

Dirección: Av. Gaspar de Villamil E.10-122 y 6 de Diciembre

Código postal: 170100

Teléfono: (01) 22311000

Correo electrónico: info@mindeporte.gob.ec



Ministerio del Deporte
Ecuador

DÉCIMA SEXTA. - JURAMENTO:

EL PROFESIONAL declara bajo juramento, no hallarse inmerso en las prohibiciones para contratar con el Estado. Así mismo, **EL PROFESIONAL** se responsabiliza por lo suscrito en su Declaración Patrimonial Juramentada, registrada en la Contraloría General del Estado, donde declara:

No encontrarse incurso en Nepotismo, Pluriempleo e Inhabilidades o Prohibiciones previstas en la Constitución de la República y el Ordenamiento Jurídico Vigente.

No desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que el horario lo permita.

No encontrarse incurso en ninguna causal legal de impedimento inhabilidad o prohibición para el ejercicio de un puesto, cargo, función o dignidad en el sector público.

No encontrarse en interdicción civil, no es deudor que siga proceso de concurso de acreedores y no se halla en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente, no se encuentra en mora de pago de créditos establecidos a favor de entidades y organismos del sector público, no se encuentra en mora con el Gobierno Nacional, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Servicio de Rentas Internas, Banco Central de Ecuador, Instituciones Financieras abiertas o cerradas pertenecientes al Estado, entidades de derecho privado financiadas con el cincuenta por ciento o más con recursos públicos, empresas públicas o en general con cualquier entidad u organismo del Estado o que sean deudores del Estado por contribución o servicio que tengan un año de ser exigible; o que se encuentre en estado de incapacidad civil judicialmente declarada

DÉCIMA SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD:

EL PROFESIONAL se obliga en forma irrevocable a no revelar, divulgar o facilitar bajo cualquier forma a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica, pública o privada, la información institucional relacionada o no con la prestación de sus servicios, como así también las políticas y/o cualquier otra información institucional que pudiera o no encontrarse a su alcance, de propiedad del **MINISTERIO DEL DEPORTE**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual, sin perjuicio de la sanción al delito contemplado en los artículos 179, 180, 229 y en el tercer inciso del artículo 278 del Código Orgánico Integral Penal, será sancionado, cualquier uso o práctica contrario a los usos y prácticas honestas, divulgación, adquisición, o uso de información no divulgada, competencia desleal, que pudieren ser producto de: espionaje industrial, incumplimiento de una obligación contractual o legal, abuso de confianza, inducción a cometer los antes mencionados o adquisición de información no divulgada por un tercero, indirectamente, por negligencia o descuido de **EL PROFESIONAL**.

En caso de que **EL PROFESIONAL** incurra en cualquiera de las prohibiciones tipificadas antes descritas, el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, esta facultado para iniciar los trámites legales pertinentes.

EL PROFESIONAL, se compromete a guardar estricta confidencialidad y reserva, así como a no develar o divulgar ninguna información que conozca actualmente o llegare a conocer en el futuro como consecuencia de la ejecución del presente contrato, en especial en lo relacionado con los servicios que preste para el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, sus políticas internas, de procedimientos, reglamento interno, proveedores, etc.

DÉCIMA OCTAVA. - DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

EL PROFESIONAL declara que recibirá notificaciones que le correspondan en la dirección domiciliar que ha consignado en su expediente de contratación que reposa en el archivo de la Dirección de Administración del Talento Humano.

Cualquier cambio de domicilio será notificado por escrito en forma inmediata a la Dirección de Administración del Talento Humano, si no se comunicare por escrito cambio de dirección, **EL PROFESIONAL** declara la validez de la dirección que consta en su hoja de vida para cualquier notificación.

El **MINISTERIO DEL DEPORTE** recibirá notificaciones en sus oficinas ubicadas en las calles Av. Gaspar de Villarroel E 10-122 y Av. 6 de diciembre.

DÉCIMA NOVENA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las partes se comprometen a ejecutar de buena fe las obligaciones recíprocas que contraen mediante este Contrato, y a realizar todos los esfuerzos requeridos para superar, de mutuo acuerdo, cualquier controversia.

Toda controversia relativa a la interpretación o ejecución del presente contrato, tratará de ser resuelta observando procedimientos propios de buena voluntad en forma directa y amistosa entre las partes a través de sus respectivos representantes, en un plazo no mayor a quince (15) días, contados a partir de la notificación que una de las partes recibiere de la otra, notificación en la que se precisará el motivo de la controversia surgida.

Si las partes no llegaren a un avenimiento amigable y directo en el plazo indicado, se podrá recurrir a la solución de conflictos a través de mediación ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Quito.

Ministerio del Deporte

Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E 10-122 y 6 de Diciembre
Código postal: 170100
Teléfono: 02-2222222



Ministerio del Deporte

En caso de no llegar a un acuerdo, cualquiera de las partes, con fundamento en el acta de imposibilidad de acuerdo de mediación, podrá deducir la acción prevista en el Código Orgánico General de Procesos, ante la autoridad con jurisdicción en la ciudad de Quito.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS HABILITANTES:

- INFORME TÉCNICO Nro. MD-DATH-2023-043 y sus Anexos

VIGÉSIMA PRIMERA. - ACEPTACIÓN:

Las partes declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, a cuyas estipulaciones se someten.

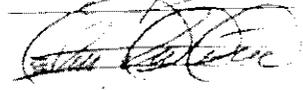
Para constancia de su aceptación, las partes suscriben en unidad de acto el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor y contenido, en el Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de febrero de 2023.



Mgs. Carlos Efraim Caicedo Valladares
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO
 FINANCIERO Y DELEGADO DE LA MÁXIMA
 AUTORIDAD DEL MINISTERIO DEL DEPORTE**



Ing. Saavedra Cevallos Jorge Luis
PROFESIONAL
 C.C: 0802310599

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Aprobado por:	Dra. Sandra del Pilar Pérez M.	Directora de Administración del Talento Humano	
Revisado por:	Econ. Alejandra Poveda N.	Analista de Talento Humano 3 -SP7	
Elaborado por:	Ing. Ma. Belén Rentería L.	Analista de Talento Humano 1 -SP5	

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRATOS**

15 FEB. 2023 09:57


Acción	Nombre	Cargo	Firma
Supervisión de Registro:	Econ. Alejandra Poveda N.	Analista de Talento Humano 3 -SP7	
Registro Por:	Lcda. Julia Jerez	Analista de Nómina SP3	

Ministerio del Deporte

Dirección: Av. Gaspar de Villarroel E 10-122 y 6 de Diciembre
 Código postal: 170101
 Teléfono: 02 222 2222



Ministerio del Deporte
 INSTITUTO ECUATORIANO DEL DEPORTE

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	MINISTERIO DEL DEPORTE	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN	
Unid. Ejecutora:	MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	151	09	02
Unid. Desc:				23

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONT O
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$50,000.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$50,000.00
TOTAL										

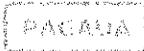
SON: CINCUENTA MIL DOLARES

DESCRIPCION:

En referencia al memorando No MD-DPI-2023-0185-MEM certifico la disponibilidad presupuestaria para la tarea "Viáticos al Interior" Actualización CP No. 5 Código Tarea DF. 006

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> DANNY LEONARDO MEJIA CAMPOVERDE	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> CRISTIAN OSWALDO HIDALGO FALLAIN
FECHA: 09/02/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



Factura 001-003-000008366

Marzo 09, 2023

STUBELHOT SUITES

Stubelhot S.A

RUC 1792122716001

Matriz: Pasaje Stubel 1 y Leon Larrea Guapulo

Establecimiento: Pasaje Stubel 1 y Leon Larrea Guapulo

contabilidad@stubel-suites.com

Obligado a llevar contabilidad

Autorización**Número:** 0903202301179212271600120010030000083662795131711**Fecha:** Mar. 9, 2023, 10:41 p.m.**Ambiente:**PRODUCCIÓN**Emisión:** NORMAL**Clave de acceso:**

0903202301179212271600120010030000083662795131711

Saavedra Jorge Luis

CEDULA 0802310599

jorgesaavedracevallos@hotmail.com

Ecuador

Forma de pago	Plazo	Monto
Tarjeta de crédito		\$61.58

Código	Código auxiliar	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Descuento	Total
13		Hospedaje	1	\$49.25	\$0.00	\$49.25
17		Tasa Turística	1	\$1.50	\$0.00	\$1.50

Son: sesenta y uno con 58/100 dólares

Total venta	\$50.75
Descuento	\$0.00
Subtotal	\$50.75
Base IVA NO OBJETO DE IMPUESTO	\$1.50
Base IVA 12%	\$49.25
Valor IVA 12%	\$5.91
Propina 10%	\$4.92
Valor total	\$61.58

Pagos

Fecha de pago	Forma de pago	Notas	Monto
Mar. 9, 2023, 10:41 p.m.	Visa		\$61.58
	Total pagado		\$61.58

Información adicional

Jorge Luis Saaverda / 515/FCT23
 Hab. 704:



LISTADO DETALLADO DE COMPROBANTES DE VENTA Y SUSTENTACIÓN DE LA COMISIÓN

COMPROBANTES DE VENTA POR ALOJAMIENTO

NO.	FECHA	RUC	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMERCIAL	NO. DE COMPROBANTE DE VENTA	VALOR TOTAL	COMPROBANTE DE VENTA VÁLIDO HASTA
1	9 de marzo	1792122716001	STUBELHOT S. A.	001-003-000008366	61,58	16-02-2024
2						
3						
4						
5						
TOTAL					61,58	

COMPROBANTES DE VENTA POR ALIMENTACIÓN

NO.	FECHA	RUC	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMERCIAL	NO. DE COMPROBANTE DE VENTA	VALOR TOTAL	COMPROBANTE DE VENTA VÁLIDO HASTA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
TOTAL					0,00	

COMPROBANTES DE VENTA POR MOVILIZACIÓN O PARQUEDEROS

NO.	FECHA	RUC	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMERCIAL	RUTA ORIGEN - DESTINO (DESDE - HASTA)	NO. DE COMPROBANTE DE VENTA	VALOR TOTAL	COMPROBANTE DE VENTA VÁLIDO HASTA
1							
2							
3							
4							
5							
TOTAL					0,00		

- Se concederá el valor por concepto de viático únicamente si el domicilio y/o lugar habitual de trabajo de la o el servidor, dista por lo menos 100 Km de la ciudad donde debe trasladarse para prestar sus servicios.
- Los valores por concepto de viáticos y movilizaciones según sea el caso, sirven para cubrir exclusivamente los gastos personales del servidor. Los comprobantes de venta presentados como sustento para la liquidación correspondiente, constarán emitidos a nombre del servidor y solo podrán reflejar sus gastos propios e individuales. No se cubrirán bajo ningún concepto los costos de bebidas alcohólicas o snacks.
- Los gastos incurridos por desplazamientos que tengan que realizarse en el cumplimiento de servicios institucionales y que no tengan relación con los gastos de transporte del Art. 5 de la Norma Técnica para el pago de viáticos; serán reembolsados, en base a la presentación de comprobantes de venta legalmente conferidos, hasta el valor máximo de USD. 16.00 (dieciséis dólares).
- No se reconocerán los comprobantes de venta que no cumplan con lo dispuesto en el Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios. En caso de evidenciarse manipulación o adulteración en los valores de los comprobantes de venta; bajo ningún concepto se reconocerán en la liquidación e inmediatamente se procederá a reportar al jefe inmediato del servidor público para las sanciones correspondientes.
- Los servidores deberán validar los comprobantes de venta en el portal del SRI (<https://www.sri.gob.ec>) e imprimir la validación de dichos documentos y adjuntarlos al presente formato. (Los comprobantes de venta deberán ser pegados al reverso de la respectiva hoja de validación).

Firma: 

Elaborado por: JORGE LUIS SAAVEDRA CEVALLOS
C.I.: 802310599





SUSTENTACIÓN DE LA COMISIÓN

FACTURAS DE HOSPEDAJE

No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Comprobante	RUC	Valor	Factura valida hasta	***Presentación de Factura validada en el sistema SRI
1	9 de marzo	STUBELHOT S.A.	001-003-000008366	1792122716004	61,58	16/2/2024	SI NO X
2							
3							
4							
		TOTAL					

FACTURAS DE ALIMENTACIÓN

No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Comprobante	RUC	Valor	Factura valida hasta	***Presentación de Factura validada en el sistema SRI
1							SI NO
2							
3							
4							
		TOTAL					

FACTURAS DE MOVILIZACIÓN

No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Comprobante	RUC	Valor	Factura valida hasta	***Presentación de Factura validada en el sistema SRI
1							SI NO
2							
		TOTAL					

***Los funcionarios deberán validar sus facturas en el portal del sri. (www.sri.gob.ec) e imprimir dichos documentos y adjuntarlos a este formato.

Elaborado por:

Nombre: Jorge Saavedra Cevallos
C.I.: 0802310599

